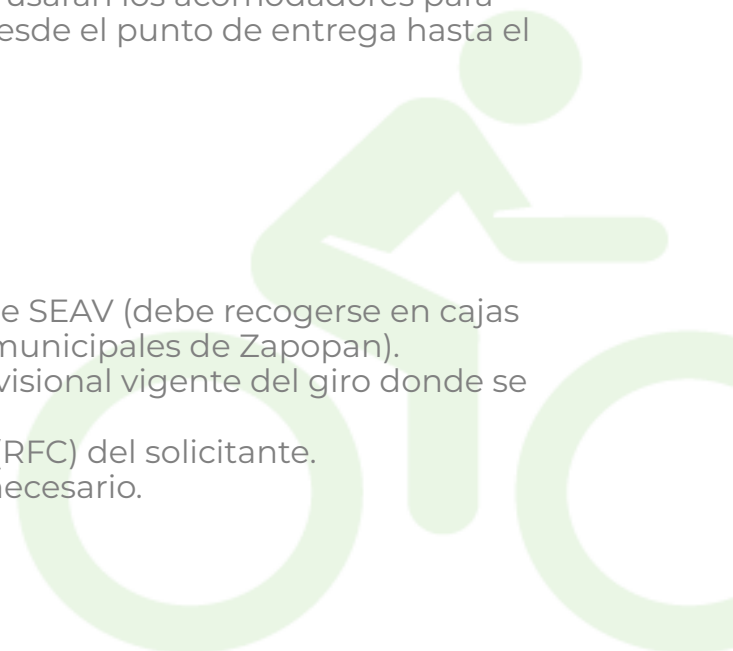


REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA ESTACIONAMIENTO CON ACOMODADORES (VALET PARKING)

1. Presentar solicitud de permiso de estacionamientos con acomodadores (valet parking), es necesario presentar en la Dirección de Movilidad y Transporte del municipio de Zapopan, la siguiente documentación:
 - Solicitud vía oficio, dirigida a la Directora de Movilidad y Transporte de Zapopan, Mercedes Cruz Vázquez.
 - Identificación oficial vigente de la persona solicitante y/o titular del giro comercial.
 - Comprobante de domicilio no mayor a 60 días, de la persona solicitante.
 - Comprobante de domicilio no mayor a 60 días, del lugar en donde se prestará el servicio.
 - Copia del contrato de prestación de servicios que celebra la empresa contratante y la operadora del SEAV (Servicio de Estacionamiento con acomodadores de Vehículos).
 - Acta constitutiva correspondiente a la empresa del SEAV y del establecimiento con la debida acreditación del representante legal.
 - Copia de la póliza de seguros y el recibo de pago vigente que proteja a los vehículos contra robo total o parcial e incendio, así como daños causados bajo su resguardo.
 - Acreditar propiedad o posesión del lugar de resguardo de los vehículos (se admite contrato de arrendamiento acompañado).
 - Documentación de las personas que fungirán como acomodadores:
 - a) Licencia de conducir vigente, del estado de Jalisco
 - b) Identificación oficial vigente
 - c) Fotografía tamaño credencial a color
 - d) Copia de comprobante de domicilio no mayor a 60 días
 - e) Carta de no antecedentes penales, con expedición no mayor a 60 días
 - f) Gafete original sin enmicar con nombre de la empresa y vigencia, que coincida con la licencia de conducir
 - Plano de operación, con la ruta que usarán los acomodadores para entrega y recepción de vehículos, desde el punto de entrega hasta el punto de resguardo.
 - Copia de boleto. Debe contener:
 - Nombre de la empresa.
 - Responsabilidad civil.
 - Horario.
 - Días y horarios de servicio.
 - Costos del mismo.
 - Solicitud de autorización para uso de SEAV (debe recogerse en cajas de cualquiera de las recaudadoras municipales de Zapopan).
 - Copia de la licencia y/o permiso provisional vigente del giro donde se prestará el servicio.
 - Registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
 - Carta poder simple en caso de ser necesario.



REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA ESTACIONAMIENTO CON ACOMODADORES (VALET PARKING)

- Fotografías a color que visibilicen claramente el área de resguardo, módulo y recepción de vehículos.
2. Una vez entregada la documentación, se realizará la supervisión correspondiente.
 3. En caso de ser procedente, se entregarán los oficios requeridos para realizar el pago y concluir el trámite ante la Dirección de Padrón y Licencias del municipio de Zapopan.
 4. El permiso tiene vigencia de 2 meses, pasado ese tiempo deberá tramitarse su renovación.
 5. Costos, por concepto de la autorización para prestar el servicio de las o los acomodadores de vehículos, puede ser anual o mensual.

ANUAL	MENSUAL
\$29,737.00	\$2,478.08



Movilidad y Transporte
Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de
Zapopan

Ciudad de las
niñas niños

